



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
 ACTA SESION ORDINARIA N° 58  
 01 DE FEBRERO DE 2023

Aprobada en sesión  
 Ord. N° 58 del 03/02/2023

En Ancud, a primero de febrero del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 58 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:10 horas, con asistencia de los concejales señores **Andrés Ibáñez Saldívar, Alex Muñoz Muñoz, Rubén González Villar, Pedro Naguil Belmar y concejala Ruth Caicheo Caileo**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde de la comuna de Ancud, **don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal **doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 57
2. Exención de derechos fijados en Ordenanza Municipal N° 12 y N° 13
3. Autorización suscripción convenios y contratos
4. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
5. Correspondencia
6. Varios

El **Sr. Alcalde**, solicita incorporar en tabla una audiencia para la Corporación Educacional Sonrisa de Ángeles Ancud, lo que es aprobado por todos los concejales.

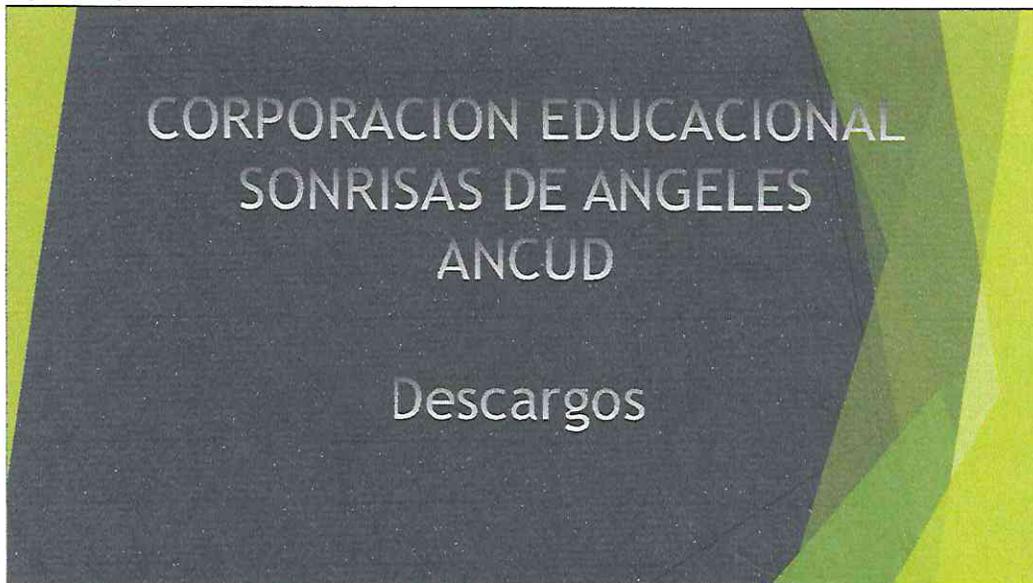
Se da inicio a los puntos:

**1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 57**

Se aprueba, previo resumen de la Secretaria Municipal, dando a conocer los principales puntos y acuerdos adoptados en dicha sesión.

**2.- Audiencia Corporación Educacional Sonrisa de Ángeles Ancud**

Expone el **Sr. Jaime Keating, Secretario General de la Corporación Educacional**, quien entrega carpeta con información a cada miembro del Concejo Municipal y se apoya de la siguiente presentación:





## Índice

- 1.- DOCUMENTOS ACREDITA SOLUCIÓN PROYECTO DE CÁMARAS.
- 2.- MESA DE PINGPONG (ERROR).
- 3.- NIVELES DEL COLEGIO (DECT.300). AUTORIZACIÓN DE SOSTENIMIENTO.
- 4.- TRABAJO EN INVERNADERO.
- 5.- NO AUTORIZACIÓN INGRESO AL ESTABLECIMIENTO.
- 6.- MANTENCIÓN DEL RECINTO.
- 7.- DIVISIÓN DEL COLEGIO EN DOS ADULTOS Y ESCOLARIZADOS.
- 8.- PROYECTOS.
- 9.- COMODATO

### 1.- EL PROYECTO DE LAS CÁMARAS SE DENOMINA NIÑOS DOWN LUCHAS CONTRA LA OSCURIDAD

RESPONSABLE DEL PROYECTO: DIRECTIVA AGRUPACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN, AÑO 2015

-----Forwarded message -----

De: Valeria Valeska Paredes ruiz <valeria.paredesruiz@gmail.com>  
 Date: dom, 14 ago 2022 a la(s) 15:36  
 Subject: solito ayuda rendición Proyecto Niños Down  
 To: <lbelmar@goretolagos.cb>

Estimado:

Junto con saludarlo pido ayuda para que me pueda ver en el sistema de gobierno regional que es lo que aparece pendiente ya que el año 2015, se presentó un proyecto con nombre "niños Luchan contra delincuencia de Ancud" del año 2015 proyecto que fue adjudicado, Rut de la institución es 75.170.900-5.

El 29 de junio del 2018 la institución realizó un depósito de \$73.500 para subsanar una observación y para que se cerrara este proyecto ya que habían postulado a un proyecto y no se pudo adjudicar por que salían con observación relacionado con el pendón, ya que todo los recursos fueron ocupados en lo que se presentó en dicho proyecto, Con este depósito que se remitió al gobierno regional el proyecto ya sería cerrado y quedaba todo pendiente

Mi nombre es Valeria Paredes quede como responsable de este proyecto ya que fue la que lo ejecuté de manera voluntaria sin remuneración para apoyar a la agrupación que no contaba con recursos para ejecutar dicho proyecto y hoy me veo con esta situación que también me afecta por estar mi nombre involucrado con dicho proceso pendiente.



## 2.- Mesa ping pong

Error cometido por directiva  
Anterior de la agrupación, por  
desconocimiento

## 3.- Niveles de Colegio

RESUELVO:

1º OTORGASE Reconocimiento Oficial del Estado al establecimiento educacional denominado CENTRO EDUCACIONAL SONRISA DE ANGELES, ubicado en Prolongación Población Hualihue s/n, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé.

2º El Sostenedor del aludido establecimiento es SOCIEDAD CENTRO EDUCACIONAL DE NIÑO CON SINDROME DE DOWN DE ANCUD LIMITADA, RUT. N° 76.243.938-7 y su representantes legales son doña ANA ESTHER PACHECO ALVARADO, Cédula de Identidad N° 10.056.146- Profesora de Educación Básica y doña VALERIA VALESKA PAREDES RUIZ, Cédula de Identidad N° 15.814.264-3, Profesora de Educación Básica, ambas domiciliadas para estos efectos en Prolongación Población Hualihue s/n, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, quienes representaran a la sociedad actuando en forma conjunta o separadamente.

3º DECLARASE que el citado establecimiento tiene las siguientes características:

a) Imparte Educación Especial, (Códigos de Enseñanza 211, 212, 213, 215 y 216).

b) La capacidad máxima del local escolar según recintos docentes es de 25 alumnos, por turno o jornada: Sala 1: 13 alumnos, Sala 2: 12 alumnos.

La capacidad máxima del local escolar según superficie o disponibilidad de patio, es de 100 alumnos, por turno o jornada.

La capacidad máxima del local escolar según existencia de artefactos sanitarios es de 30 alumnos (15 hombres y 15 mujeres), por turno o jornada.

La capacidad física definitiva es de 25 alumnos, en Educación Especial, por turno o jornada.

d) Su Rol Base de Datos (RBD) es: 16768-5

e) El CENTRO EDUCACIONAL SONRISA DE ANGELES, RBD. 16768-5, está ubicado en Zona Geográfica Urbana.

4º AUTORIZASE, al establecimiento educacional denominado CENTRO EDUCACIONAL SONRISA DE ANGELES, RBD. 16768-5, para que durante el año 2013 funcione con los siguientes cursos:

- a) Un Curso Laboral 1
- b) Un Curso Pre básico
- c) Un Curso Básico 6

5º Este reconocimiento oficial rige a contar del 01 de marzo de 2013, hasta que medie un acto formal del Ministerio de Educación que lo revoque, conforme al procedimiento establecido en el artículo 49 y 50 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de fecha 2 de julio de 2010 que fue posteriormente refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2005.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS MUÑOZ OYAREUN  
Jefe de Oficina Ejecutiva de Apoyo  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE LOS LAGOS

CMO/APP.  
DISTRIBUCIÓN:  
1C. Deproveduc. Chiloé  
1C. Sostenedor.  
1C. Depto. Planif. Seceduc.  
1C. Unid. de Subvenciones Seceduc.  
1C. Coord. Rec. Oficial Seceduc.  
1C. Oficina de Partes, Seceduc.

SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
Fecha: 28 Jun 2013  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

### 3.1- Decreto 300 educación especial

ARTÍCULO 1º. Autorízase la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, para mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.

ARTÍCULO 4º. Podrán ingresar al plan de estudio aprobado en el artículo 2º del presente decreto las personas discapacitadas, mayores de 26 años de edad cronológica, que hayan aprobado la Etapa o Nivel Básico de la educación general básica especial o diferenciada

### 4.- Trabajo de Invernadero

No se realiza puesto que se Priorizo trabajo de reposteria

### 5.- Ingreso al recinto Corte luz y agua



## 6.- División del colegio y adultos

EL GRUPO DE LOS ADULTOS DECIDE  
CERRAR LA PARTE DONDE ELLOS  
TRABAJAN PARA QUE NO PASE NADIE



## 8.- Mantenimiento de recinto Corte de pasto Realización de proyectos

### **DECRETO 364 APRUEBA REGLAMENTO DE LAS CORPORACIONES EDUCACIONALES Y ENTIDADES INDIVIDUALES DE EDUCACIÓN Y SU REGISTRO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORPORACIONES EDUCACIONALES**

ARTÍCULO 1º: LAS CORPORACIONES EDUCACIONALES PODRÁN CONSTITUIRSE POR DOS O MÁS PERSONAS NATURALES.

ARTÍCULO 6º: LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN RECAERÁ EN SU DIRECTORIO, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON A LO MENOS UN MIEMBRO, Y CUYO MANDATO PODRÁ EXTENDERSE HASTA POR 5 AÑOS.

ARTÍCULO 23: LAS ENTIDADES INDIVIDUALES EDUCACIONALES Y LAS CORPORACIONES EDUCACIONALES, COMO ENTIDADES SOSTENEDORAS, SERÁN FISCALIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

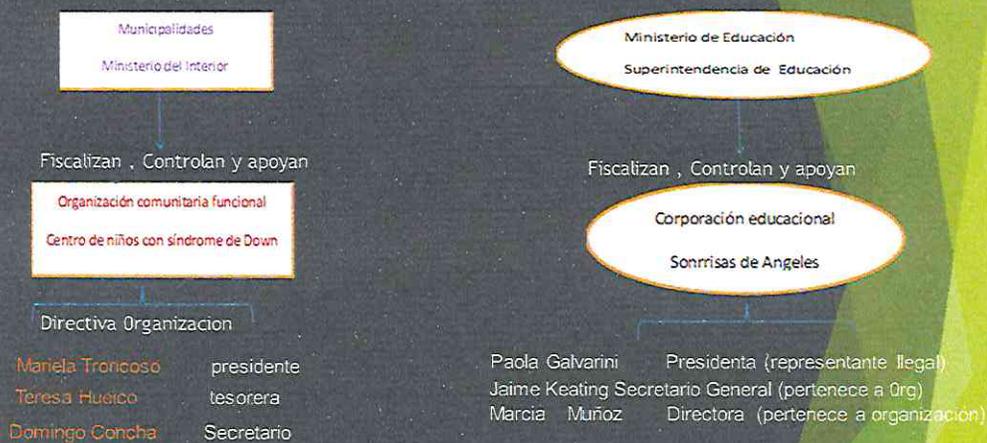
ARTÍCULO 24: DEBERÁN RENDIR CUENTA DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 20.529.



**LEY 19418 MINISTERIO DEL INTERIOR ESTABLECE NORMAS SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS : ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL: AQUELLA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y SIN FINES DE LUCRO, QUE TENGA POR OBJETO REPRESENTAR Y PROMOVER VALORES E INTERESES ESPECÍFICOS DE LA COMUNIDAD DENTRO DEL TERRITORIO DE LA COMUNA O AGRUPACIÓN DE COMUNAS RESPECTIVA.**

ARTÍCULO 19.- LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SERÁN DIRIGIDAS Y ADMINISTRADAS POR UN DIRECTORIO COMPUESTO, A LO MENOS, POR CINCO MIEMBROS TITULARES, ELEGIDOS EN VOTACIÓN DIRECTA, SECRETA E INFORMADA, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS, EN UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PUDIENDO SER REELEGIDOS.

SE RIGEN Y SON FISCALIZADAS POR LAS MUNICIPALIDADES



**DECRETO 40 APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LOS REQUISITOS DE LA LETRA A) QUINTA DEL ARTÍCULO 6º, DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y LA COMPRA DEL INMUEBLE EN QUE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.845**

4° Que si bien la propiedad del inmueble o el uso a través de un contrato de comodato es la regla general, la ley N° 20.845, en el artículo cuarto transitorio, reconoce que los sostenedores pueden estar haciendo uso del inmueble a través del contrato de arrendamiento de acuerdo a lo señalado en el literal i) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, por lo cual debe regularse esta posibilidad de acuerdo a lo señalado en los artículos cuarto y quinto transitorios de la ley N° 20.845;

artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009,

i) Acreditar que el local en el cual funciona el establecimiento cumple con las normas de general aplicación, previamente establecidas.

En el evento de que el sostenedor no sea propietario del local donde funciona el establecimiento educacional, deberá acreditar un contrato, sea en calidad de arrendatario, comodatario o titular de otro derecho sobre el inmueble, de duración no inferior a 5 años e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Esta acreditación deberá renovarse seis meses antes de la finalización de los cinco años contemplados.



Casos en los cuales el comodante puede exigir la restitución antes del tiempo estipulado. Son tales:

- **Por la muerte del comodatario,**
- **Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa (art. 2180, 2º N° 2); no cualquier necesidad autoriza entonces al comodante para pedir la restitución anticipada: debe tratarse de una necesidad que razonablemente las partes no previeron al contratar y además exigir que el comodante recupere la cosa sin dilación (este caso, además, es interesante, pues constituye una hipótesis en la que el propio legislador, vulnera la "ley del contrato", ya que el comodante puede exigir la restitución anticipada de la cosa);**
- **Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se prestó la cosa (art. 2180, Inciso 2º N° 3). Por ejemplo: se prestaron algunos textos para el estudio del examen de grado, y éste se rindió satisfactoriamente por el comodatario.**
- **Si el comodatario hace un uso indebido de la cosa: art. 2177, 2º. Esta norma es una de aquellas citadas por quienes sostienen que la condición resolutoria tácita también opera en los contratos unilaterales, al menos cuando la ley así lo establece.**

La **concejala Ruth Caicheo** agradece la presentación realizada la que respalda con documentación que se les entregó. Indica que espera respuesta de la SEREMI de Educación, requerida en sesión ordinaria anterior. Felicita a la sostenedora, docentes, manipuladora de alimentos y otros funcionarios del establecimiento que cumplen una buena labora para con estos niños.

El **concejal Alex Muñoz** agradece la presentación realizada y lamenta lo que esta ocurriendo. Solicita que se pueda hacer una mesa de trabajo para trabajar en forma mancomunada, con las organizaciones involucradas en este problema y la SEREMI de Educación.

El **concejal Andrés Ibáñez** señala que es importante aterrizar la discusión y tener también certeza jurídica con los abogados del municipio. Solicita se le informe si estamos a espera de respuesta de la audiencia requerida a la SEREMI de Educación. Agradece tener esta presentación, para efectos de tener toda la información al momento que tener que adoptar alguna decisión con respecto al comodato.

El **concejal Pedro Naguil** indica que una de sus funciones como Concejo es escuchar a las personas y es lo que se ha hecho al recibir a estas 2 partes. Luego indica que ellos han votado las decisiones del Concejo, teniendo presente la opinión jurídica en cada tema, como lo ocurrido con el otorgamiento del comodato.

El **concejal Rubén González** lamenta que esta diferencia entre los adultos empañe el espacio que es de los niños en dicho establecimiento, por lo que desea que esto se solucione y se vaya ejecutando las acciones que se han requerido en sesión de concejo municipal.

El **Asesor Jurídico Subrogante don Jorge Ulloa**, hace algunas precisiones sobre lo que se sometió a votación del Concejo Municipal. Indica que no hay una problemática jurídica, sino que se trata sobre un problema entre dos personas jurídicas que deben establecer las funciones de cada uno y sus límites. Agrega que no es posible poner término a un comodato solo por mera voluntad, sino que hay causales legales y contractuales, tal cual indicó la Corporación Educacional en su presentación.



### 3. Exención de derechos fijados en Ordenanza Municipal N° 12 y N° 13

Expone este tema don Jorge Ulloa Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica, quien da a conocer minuta explicativa.

La **Secretaría Municipal**, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la autorización de exención solicitada:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la exención del pago de derechos municipales aplicables a la realización del festival costumbrista “Sabores y tradiciones de Chiloé 2023” organizada por la Agrupación de Desarrollo Antucuyen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ordenanza N° 13 sobre Derechos Municipales por Concesión, Permisos y Servicios.**

### 4.- Autorización suscripción convenios y contratos

La **Secretaría Municipal** informa que no hay convenios ni contratos para ser sometidos a votación.

### 5.- Informes comisiones de trabajo concejo municipal

No hay.

### 6.- Correspondencia:

La **Secretaría Municipal**, señala que la correspondencia fue remitida en su mayoría a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida.

- Carta de fecha 27 de enero de 2023 del Centro de Niños con Síndrome de Down, solicitando copia de todos los documentos presentados por la Corporación Educacional Sonrisa de Ángeles para solicitar el comodato que se aprobó el 13 de junio de 2022.
- Carta de fecha 24 de enero de 2023 de la Agrupación Aquelarre de Ancud solicitando la resolución a la petición presentada para aumentar los recursos que se le entregarán para la realización de la versión 2023 del Chiloé Metal Fest.
- Carta de fecha 23 de enero de 2023 de la Asociación Indígena Pichilafken Mapu, solicitando arreglo de caminos adyacentes al lugar en donde se desarrollará la muestra cultural wiliche y una ayuda económica por el monto de \$1.000.000.
- Carta de fecha 24 de enero de 2023, ingresada por varios vecinos del pasaje Fuente Bellavista, solicitando se pueda atender la necesidad de maquinaria para emparejamiento de terreno en el pasaje y otros trabajos necesarios que permitan el tránsito de los vehículos, además de la instalación de señalética que limite la velocidad máxima permitida y el de limitación de peso de vehículos.
- Carta de fecha 24 de enero de 2023 de la Escuela de Fútbol los Chunchitos, solicitando un minibús para trasladarse a Quellón a una invitación que le hiciera otra Escuela de Fútbol.
- Carta ingresada el 27 de enero de 2023 de la Diócesis de San Carlos de Ancud, dando a conocer un proyecto de hogar de larga estadía para alrededor de 100 ancianos necesitados de nuestra zona, lo que realizarían con apoyo de la Fundación Las Rosas, solicitando que el municipio pueda colaborarles, principalmente a través de la DOM, para la verificación del uso de suelo en la propiedad que el Obispado quiere poner a disposición para la construcción del Hogar, así como la gestión para la pavimentación del bien nacional de uso público necesario.
- Carta de fecha 30 de Enero de 2023 por locatarios del Mercado Municipal, manifestando su preocupación por la desvinculación del administrador de dicho recinto, solicitando que el señor Alcalde reconsidere su decisión.
- Oficio Ord. 02 ingresado con fecha 31 de enero de 2023 por la Corporación Educacional Sonrisa de Ángeles, solicitando audiencia ante el concejo municipal para presentar sus descargos ante lo expuesto por el Centro de niños con síndrome de down en sesión del 23 de enero de 2023.



- Decretos Alcaldicios N°s 90, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, todos del año 2023, que aprueban contrataciones de prestadores de servicios a honorarios.

#### 7.- Varios

El **Sr. Alcalde**, señala que antes de comenzar con el punto, quisiera solicitar un espacio para que la Directora del DESAM pueda plantear una solicitud y obtener la autorización del Concejo Municipal para otorgar la asignación contemplada en el artículo 45 de la Ley 19.378.

Expone **doña Karen Oyarzo, Directora del DESAM**, quien da a conocer que ingresaron una solicitud por oficio ordinario, solicitando que se pueda someter a aprobación la asignación del artículo 45 de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, para los profesionales de la categoría "A", indicando el siguiente detalle: monto total mensual de \$25.310.000 y un monto total anual de \$116.610.000. Informa que esto no se habían solicitado al Concejo con anticipación por desconocimiento de que esto debía requerirse bajo este procedimiento, razón por la cual se está haciendo ahora.

El **concejal Andrés Ibáñez** consulta a quienes está dirigida esta asignación, los montos de pago y su forma de pago.

La **Directora del DESAM** indica que es a toda la categoría A: 24 Médicos, 3 Químicos farmacéuticos y 20 odontólogo, detalla asignación y montos:

Estamento	Total por profesión	Monto unitario	Total por estamento
Médicos	24	\$630.000	\$15.120.000
Químico farmacia	3	\$630.000	\$1.890.000
Odontólogos	20	\$415.000	\$8.300.000
<b>Monto solicitado total mensual</b>			\$25.310.000
<b>Monto solicitado total anual</b>			\$116.610.000

El **concejal Andrés Ibáñez** consulta qué pasa con las demás categorías.

La **Directora del DESAM**, indica que aún no hay algún acuerdo de pago respecto a las demás categorías.

El **concejal Andrés Ibáñez** indica que deben asumirse compromisos con las demás categorías, por un tema de justicia, por lo que indica que apoya esta solicitud, pero que le gustaría que se revise lo que pasa con los demás funcionarios, pues el año anterior se habría apoyado igualmente por el concejo el otorgar esta asignación a las demás categorías.

El **señor Alcalde** indica que se acordó un compromiso de un reajuste que es diferente al reajuste del sector público.

Interviene **Catalina Saldivia**, dirigente de los funcionarios de salud, solicitando que las demás categorías tengan la misma oportunidad que los funcionarios de la categoría A, pudiendo optar a la asignación del artículo 45.



El **señor Alcalde** informa que el único compromiso que se ha asumido es lo que se está sometiendo hoy a aprobación.

El **concejal Rubén González** consulta qué se hizo para evitar el paro de trabajadores que se ha suscitado y qué se hará con estas horas de atención que los usuarios perdieron.

La **Directora del DESAM** señala que sostuvo una reunión de estamento la semana recién pasada, quizás en la formalidad no se les notificó el retraso en la solicitud tardía que se hizo de esta aprobación de asignación, pero sí estuvo en reunión con ellos viendo otros temas. Informa que hay turnos éticos para atención de usuarios y que se verán estrategias con los directores para que se reagenden las horas suspendidas.

La **concejala Ruth Caicheo** consulta si esta asignación corresponde al año 2022 o si es para este año.

El **señor Alcalde** informa que corresponde al año 2023 y está atrasado solo lo que corresponde al pago del mes de enero del presente año.

La **concejala Ruth Caicheo** solicita que se prevean estas situaciones, pues el paro de funcionarios ocurrido durante el año 2022, fue también por una negligencia administrativa, lo que afecta a la comunidad. Manifiesta su preocupación por la falta de atención a los usuarios no solo por lo ocurrido en esta oportunidad, sino porque ha estado ocurriendo la falta de médicos, debiendo los demás funcionarios dar respuestas ante la ausencia de médicos. Indica que no conoce si se hace o no un seguimiento y menciona que tomó conocimiento de la agresión de una Directora por parte de un usuario, lo que considera grave. Señala que está sorprendida de la paciencia que han tenido los usuarios por todos los problemas que existen en la salud municipal.

Interviene el **Dr. Solís, coordinador del Estamento Médico**, quien señala que han estado en conversaciones con la Corporación pues no es que los médicos no estén en su lugar de trabajo, sino que el tema de fondo es el déficit del personal médico que existe en la comuna de Ancud. Informa que en la comuna hay 17 médicos, pero por cada 2000 habitantes debiese existir un médico, resultando así que la dotación debiese estar entre 22 y 25 médicos que deben estar en funciones, los que no se han contratado, por lo que se ha tenido que estar parchando, haciendo extensiones horarias e intentando cubrir los médicos que no se han contratado. Tienen claro que por las condiciones que ofrece la Corporación Municipal de Ancud, los médicos no se vienen a trabajar o se van.

El **concejal Andrés Ibáñez** consulta si esa no contratación de médicos responde a la demanda o a un tema presupuestario.

El **señor Alcalde** informa que ello se debe a que no hay recurso humano disponible. Indica que el mayor problema se da en el CESFAM Manuel Ferreira, pero se están haciendo gestiones para contratar prontamente a más profesionales médicos.

El **concejal Andrés Ibáñez** indica que entiende que las licencias y feriados son derechos que tiene los trabajadores, pero son cosas que deben manejarse cuando se tiene la planta requerida.

La **Directora del DESAM** indica que se está gestionando la contratación de 2 médicos más, para mejorar la dotación del servicio y disminuir la brecha que se tiene en este estamento. El **Dr. Solís** indica que esta necesidad se planteó hace más de un año y no se hizo nada por lo que tienen que llegar a estas instancias y movilizarse.



La **concejala Ruth Caicheo** recuerda que por el concejo municipal se solicitó que los médicos que realizan labores administrativas puedan prestar servicio con atención de usuarios, siendo dos los médicos que estarían en esta función, por lo que le pide al señor Alcalde que se analice esta situación y puedan atender la necesidad que hoy existe.

La **Directora del DESAM** indica que el Dr. Miguel Romo tiene agenda en el CESFAM Manuel Ferreira y el Dr. Flores al volver de su feriado legal apoyaría la agenda de atención en el CESFAM Pudeto Bajo. Informa además que esos dos médicos cumplen funciones también para el Departamento de Salud.

La **concejala Ruth Caicheo** indica que estos son temas que están pendientes.

El **señor Alcalde** indica que los médicos van a salir en el mes de febrero, en un 100% de su trabajo en atenciones.

El **concejal Andrés Ibáñez** solicita convocatoria a reunión de Comisión de Educación y Salud, lo que es sometido a votación:

**EL H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Educación y Salud, de manera presencial en la sala de concejo municipal, para el lunes 06 de febrero de 2023 a las 09:00 horas, para tratar los temas que quedan pendientes de respuesta en materia de salud y lo referente a la posibilidad de otorgar la asignación del artículo 45 de la ley 19.378 para las demás categorías.**

El **concejal Alex Muñoz** lamenta que nuevamente se este siendo reactivos y no se estén previendo los conflictos, lo que demuestra que no hay un equipo de trabajo afiatado. Espera que en el mes de marzo no se vuelva a tener situaciones que pudieron preverse. Manifiesta su preocupación por el ausentismo laboral, solicitando un informe al respecto. Solicita se explique a la comunidad por qué se entrega esta asignación a la categoría A y no al resto de las categorías.

La **Directora del DESAM** indica que esta asignación se entrega por la falta de profesionales y a fin de hacer más atractiva la oferta a los médicos en APS, siendo este personal escaso.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe requerido:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el ausentismo laboral ocurrido en los diferentes centros de atención de salud primaria durante el transcurso del año 2022.**

El **concejal Rubén González** solicita a la Directora del DESAM que se pueda movilizar a los usuarios del sector rural a quienes se les tendrá que reasignar horas médicas, pues son usuarios de escasos recursos que deben incurrir en gastos altos para moverse a la ciudad.

La **Directora del DESAM** acoge la solicitud haciendo ver que se analizaran también otras estrategias.

El **concejal Andrés Ibáñez** consulta si esto se pagará con fondos de salud o si es con presupuesto municipal.

El **señor Alcalde** informa que el pago es con recursos de salud, pudiendo en algún minuto transferirse recursos desde el municipio.

Interviene un dirigente solicitando que este beneficio se asigne a todas las categorías, a fin de no incurrir en discriminación.

Se somete a votación la aprobación de asignación requerida:



El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la asignación del artículo 45 de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, para los profesionales de la categoría "A", a ser entregados durante el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Estamento	Total por profesión	Monto unitario	Total por estamento
Médicos	24	\$630.000	\$15.120.000
Químico farmacia	3	\$630.000	\$1.890.000
Odontólogos	20	\$415.000	\$8.300.000
Monto solicitado total mensual			\$25.310.000
Monto solicitado total anual			\$116.610.000

Al votar lo concejales fundamentan su voto señalando lo siguiente:

El concejal Pedro Naguil, aprueba

El concejal Rubén González, aprueba

La concejala Ruth Caicheo solicita que en la reunión de comisión se pueda trabajar en una asignación que se pueda entregar a las demás categorías, a fin de reconocer el trabajo de todos quienes se desempeñan en el área de salud municipal y aprueba.

El concejal Andrés Ibáñez hace una recomendación para que se evalúe la entrega de asignación a las demás categorías y entendiendo que hay un compromiso que se debe respetar, aprueba.

El concejal Alex Muñoz, aprueba con el compromiso que los demás estamentos puedan optar a esta asignación.

Alcalde, aprueba.

La Secretaria Municipal somete a votación la recomendación realizada por el concejal Andrés Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se evalúe la posibilidad de otorgar la asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 a las demás categorías, ya sea con recursos municipales o de la Corporación Municipal de Ancud.**

Interviene **Catalina Saldivia** para consultar cuándo pasará por concejo la solicitud de aprobación del reajuste de los salarios del personal de salud municipal

El señor **Alcalde** informa que lo hará cuando se solicite por la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** da la palabra en el punto de Varios.

La concejala Ruth Caicheo expone lo siguiente:

- Solicitud de mujeres productoras que quieren instalar un mercadito campesino con apoyo de INDAP en Feria Social.

El señor Alcalde informa que tomó conocimiento ahora de esa solicitud, lo que revisará y da a conocer que en este día se reunirá igualmente con Bienes Nacionales donde verán esta situación también.



La señora Ruth Haase interviene manifestando las dificultades que han tenido para funcionar en la Feria Social.

El concejal Alex Muñoz indica que ha solicitado anteriormente que se pueda disponer de un lugar donde se puedan instalar los productores locales, por lo que solicita que se pueda ordenar la Feria Social, dividiendo los espacios.

El concejal Pedro Naguil manifiesta que es necesario este espacio para los productores y comenta que hace tiempo atrás la Feria Municipal era una Feria Rural, pero lamentablemente posteriormente tuvieron que salir a la calle a vender sus productos, por lo que estima que se le debe dar un sello a los agricultores y agricultoras, acogiendo la solicitud que hace la Sra. Ruth Haase.

El señor Alcalde indica que es probable que se realicen cambios en la administración de este recinto en que funciona la Feria Social, a fin de que se respeten los espacios y la convivencia.

- Consulta si se ha conversado con dirigentes de Coñimó por sesión de concejo.  
El señor Alcalde informa que no ha tenido oportunidad de hacerlo, pero espera poder tener respuesta en la próxima sesión.
- Consulta si se ha revisado la posibilidad de aumentar el presupuesto para la actividad que quiere realizar la Agrupación Aquelarre.  
El señor Alcalde informa que aumentará el presupuesto, pero no en el monto que están solicitando, lo que se les informará en el transcurso de la tarde.
- Sobre proyecto de Nal Alto, consulta si se podrá aumentar presupuesto asignado para poder hacer el cierre de su proyecto de agua.  
El señor Alcalde informa que se evaluará una vez que retorne de su feriado legal el Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

El concejal Rubén González expone sus varios:

- Comenta que estuvo en reunión junto al Administrador Municipal en Villa Las Araucarias, oportunidad en que los dirigentes de dicho sector le manifestaron problemas con juegos infantiles, los que están en malas condiciones y consulta si se puede trabajar algún proyecto de mejoramiento o reposición de estos juegos en las diferentes plazoletas de los distintos sectores, quizás postulándolo al 8%. Indica que en la reunión los vecinos solicitan igualmente una reunión urgente con la Directora de seguridad Pública, por situaciones de violencia que se han vivido por jóvenes de otro sector que están llegando, entre otros.  
El señor Alcalde informa que se están trabajando proyectos en esta línea por SECPLAN y que acoge la idea de hacerlo a través de las postulaciones al 8%, lo que verá con don Nelson Delgado.

El concejal Andrés Ibáñez expone sus varios:

- Consulta por visita en cancha de Caulín que se iba a realizar antes de terminado el mes de enero, por actividad que se realizará este domingo y consulta si hay solución a sus necesidades, recordando además lo referente a la cancha de Quetalmahue.  
El señor Alcalde informa que la Municipalidad irá el día de mañana al sector de Caulín a hacer los trabajos pendientes. Informa que respecto a Quetalmahue, se ira una vez que retorne de su feriado el funcionario que maneja esa maquinaria.
- Consulta sobre cambio de nombre del Gimnasio Fiscal, pues se indicó en su oportunidad que se necesitaba hacer unas consultas al IND y solicita se le informe en qué van esas gestiones.  
El señor Alcalde informa que le dará respuesta el viernes sobre esto.
- Consulta por la problemática expuesta en calle Cruz del Sur por falta de tapas de alcantarillado y que acuda áreas verdes. Consulta igualmente sobre trabajos en pasarela de Linao y desmalezamiento.  
El señor Alcalde informa que respecto a pasarela Linao, aun no se han abordado esos trabajos y lo referente a desmalezamiento en ese sector, se haría a lo que



llegue la maquinaria. En cuanto a los temas expuestos sobre calle Cruz del Sur indica que eso se estaría solucionando.

El **concejal Rubén González** recuerda que solicitó el convenio del IND sobre Gimnasio Fiscal, el que no ha recibido.

La **Secretaría Municipal** indica que se pedirá cuenta de ello a Asesoría Jurídica.

La concejala Ruth Caicheo menciona que estuvo en la exposición del MOP sobre la etapa 2 de la Costanera de Ancud y solicita que se pueda invitar a estos funcionarios a exponer este proyecto, a fin de que la comunidad lo conozca.

El concejal Alex Muñoz expone sus varios:

- Se refiere a ventas en Pudeto Bajo, generándose un alto impacto con el tránsito, por lo que solicita que se revise esta situación por la Dirección de Tránsito para evitar accidentes.

El señor Alcalde informa que estuvo revisando con el Encargado de Rentas y Patentes por el gran número de permisos que se ha ido entregando durante el último tiempo para ese sector, viendo si puede asignarse en otro lugar. De igual forma indica que se solicitará a la Dirección de Tránsito que se puedan ver medidas de reordenamiento allí.

- Muestra imágenes de Chaumán, donde el camino está en muy mal estado, necesitando que se realicen trabajos de desmalezamiento, a fin de evitar accidentes.

El señor Alcalde informa que esto ya se le ha solicitado a Vialidad.

El concejal Pedro Naguil expone sus varios:

- Los vecinos de Alto Caracoles le dieron a conocer que se vaciaron los receptáculos de reciclaje, no retirándose lo que estaba a un lado, por lo que solicita que se los puedan llevar.

El Director de DIMAO informa que es una situación muy frecuente, pero solicita que le haga llegar las imágenes que tiene para poder atenderlo a la brevedad.

- Señala que sabe que hay un compromiso con la Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales con el tema de caminos vecinales sin reparación desde el año 2021, por lo que solicita que se pueda priorizar ese arreglo de caminos.
- Solicita que en el cementerio de Caulin se puedan hacer trabajos de apoyo con maquinaria, aprovechando que las maquinarias estarán por el sector.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 11:54 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se

transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=2XZnKWvWQL8&t=7779s>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav